

Proceso: SUCESION
Demandante: PAULA ANDREA RIOS ALVARADO Y OTROS
Causante: LUIS ALFONSO RIOS LOZANO y
BERTHA LUCIA ALVARADO
Radicación: No. 2019-0399

SECRETARIA: A despacho de la señora juez, pasa el expediente informando que el término del Edicto Emplazatorio se encuentra vencido y su publicación en Prensa obra en el expediente y se realizó el registro Nacional de emplazados previsto en el art. 108 del C.G.P. La Curador de los indeterminados y Arnoldo Ríos Alvarado contestó dentro del término. Provea.

Cali, Febrero 19 de 2021

EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No.297
CALI, FEBRERO 19 DE 2021
RADICACION No.2019-0399

La Dra. Amparo Candía Sánchez en su calidad de curador ad-litem de los herederos indeterminados y del señor ARNOLDO RIOS ALVARADO, contestó la demanda dentro del término sin presentar oposición, el cual se agrega al expediente para que obre y conste.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 inciso primero del Código General del Proceso, SEÑALESE el día 10 del mes de MARZO del año 2021 a las 10 AM horas para llevar a cabo la AUDIENCIA de Inventario y Avalúo de los bienes relictos.

NOTIFIQUESE

La Juez,



DUNIA ALVARADO OSORIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En estado virtual No. **028** hoy
notifico a las partes el auto que
antecede (art. 295 del C.G.P.).
Santiago de Cali: **23-02-2021**



El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez